



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1 (882)
21 JUN. 2016

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015, por medio de la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro del municipio de Medellín en el Departamento de Antioquia.

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se estableció que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, en el proyecto Urbanización El Socorro, asciende a la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y seis millones ochenta mil pesos m/cte. (\$4.546.080.000), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2014

Que el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima Octava del Contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 30 de agosto de 2014 entre el Isvimed y Fiduciaria Bogotá establece que "*Los pagos se realizarán*

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de los documentos antes relacionados por parte de la FIDUCIRIA BOGOTA S.A. y para cualquiera de los pagos a realizar, el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) que se tendrá en cuenta para calcular el valor a pagar, será el del año de terminación de las viviendas y en todo caso, aún cuando se prorrogue la fecha de terminación de las viviendas, se pagarán las mismas con el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) de la fecha de terminación inicialmente pactada..."

Que el considerando número 16 del mencionado Contrato de Promesa de Compraventa resalta "que de conformidad con lo expuesto en los numerales 14 y 15 anteriores y dando cumplimiento a lo exigido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, EL PROMITENTE VENDEDOR aportó el Cronograma oficial de Ejecución del Proyecto el cual forma parte de la presente promesa y en el cual se establece como fecha de terminación de las viviendas el día 30 de mayo de 2015"

Que teniendo en cuenta lo acordado en el Contrato de Promesa de Compraventa suscrito el 30 de agosto de 2014 entre el Isvimed y Fiduciaria Bogotá, antes expuesto, se hace necesario modificar el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización El Socorro del municipio de Medellín, el cual se calculará con base en valor de SMLMV del año 2015

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos tres mil pesos m/cte. (\$4.755.303.000)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar parcialmente la parte considerativa de la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de establecer que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda del hogar que cumplió los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil setecientos cincuenta y cinco millones trescientos tres mil pesos m/cte. (\$4.755.303.000)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, el cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento veinte tres (123) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a los hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02497 del 24 de Junio de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización El Socorro del municipio de Medellín - Departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLIN
PROYECTO: URBANIZACIÓN EL SOCORRO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	21808789	LUZ MARY	BETANCUR OQUENDO	URBANIZACION EL SOCORRO
2	32513796	RAMONA	CORDOBA CHAVERRA	URBANIZACION EL SOCORRO
3	35696616	MARIA ROSA	MOSQUERA	URBANIZACION EL SOCORRO
4	28632489	LUZ HELENA	MAZO ARANGO	URBANIZACION EL SOCORRO
5	43985704	YULIANA ANDREA	GOMEZ ESTRADA	URBANIZACION EL SOCORRO
6	1037570684	LILIANA	VERGARA SUAREZ	URBANIZACION EL SOCORRO
7	15490951	JESUS EMILIO	BEDOYA SERNA	URBANIZACION EL SOCORRO
8	21811706	MARTHA LUCIA	ALVAREZ RENGIFO	URBANIZACION EL SOCORRO
9	43156979	ODILA	RUEDA RIVERA	URBANIZACION EL SOCORRO
10	42777795	NANCY DEL SOCORRO	CALLEJAS LONDOÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
11	79060193	MARIO HUMBERTO	ECHAVARRIA LANDAETA	URBANIZACION EL SOCORRO
12	24370313	BLANCA NUBIA	CEBALLOS SERNA	URBANIZACION EL SOCORRO
13	42701410	LUZ MERY	MORALES ARBOLEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
14	43910922	BEATRIZ ADRIANA	ZAPATA SALAZAR	URBANIZACION EL SOCORRO
15	32143542	EDITH PATRICIA	CAICEDO NAVIA	URBANIZACION EL SOCORRO

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
16	21927715	CARLOTA DE JESUS	CAICEDO DE MARIN	URBANIZACION EL SOCORRO
17	43607488	LINA MARIA	BETANCUR ZEA	URBANIZACION EL SOCORRO
18	1128435906	MARY CRUZ	ALZATE CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
19	39307159	ANA ROSA	SALGADO PEREZ	URBANIZACION EL SOCORRO
20	43920665	MARIA YOVANA	HERNANDEZ ALCARAZ	URBANIZACION EL SOCORRO
21	3462270	JUAN HERNANDO	ARANGO JIMENEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
22	1036617268	CRISTINA	FLOREZ BOLIVAR	URBANIZACION EL SOCORRO
23	43204554	FRANCISCA	PALACIOS PALACIOS	URBANIZACION EL SOCORRO
24	70418637	ORLANDO DE JESUS	BERRIO LOPEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
25	21610990	MARIA BERTOLDINA	ARTEAGA RODRIGUEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
26	43877462	BLANCA NURY	MURILLO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
27	39266226	BEATRIZ DEL CARMEN	GUERRERO OLIVEROS	URBANIZACION EL SOCORRO
28	1037580467	IRENY CATALINA	QUICENO MURILLO	URBANIZACION EL SOCORRO
29	39309772	NEILA	ACEVEDO QUIROZ	URBANIZACION EL SOCORRO
30	70302815	RIGOBERTO	OROZCO LOAIZA	URBANIZACION EL SOCORRO
31	1067090289	EVERLIDES JUDITH	PATERNINA PEÑATE	URBANIZACION EL SOCORRO
32	71379493	LUIS EDUARDO	MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
33	1037580468	JENNY NATALI	QUICENO MURILLO	URBANIZACION EL SOCORRO
34	21663992	LAURA ELENA	DAZA GARCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
35	25987346	NINFA MARIA	REYES ROSARIO	URBANIZACION EL SOCORRO
36	71677757	WIOLSON BERNARDO	ALVAREZ MUÑOZ	URBANIZACION EL SOCORRO
37	32258711	ROSA MILENA	MARTINEZ MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
38	44007560	MARISELA	SUAZA CASTAÑEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
39	43925351	LUZ AMPARO	LOPEZ SALAS	URBANIZACION EL SOCORRO
40	1128422715	DEICY DAMARYS	DAVID PIEDRAHITA	URBANIZACION EL SOCORRO
41	39448947	MARIA ISELA	QUINTERO VALENCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
42	39166754	LUZ NELLY	ARIAS CUERVO	URBANIZACION EL SOCORRO
43	39417167	ADIS MILENA	SERNA	URBANIZACION EL SOCORRO
44	8411671	PEDRO	CORDOBA HIGUITA	URBANIZACION EL SOCORRO
45	22238454	OLGA LUCIA	MONSALVE MUÑOZ	URBANIZACION EL SOCORRO
46	43266858	DARNELLY	TORRES GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
47	3542142	EFREN ANTONIO	VALLE HIGUITA	URBANIZACION EL SOCORRO
48	15487794	GILBERTO	CORDOBA QUEJADA	URBANIZACION EL SOCORRO
49	32286381	ROSANGELA	GOEZ DE DAVID	URBANIZACION EL SOCORRO
50	32184214	MARIA ROCIO	MOSQUERA ARBOLEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
51	22029198	MARIA LUCELLY	FRANCO HENAO	URBANIZACION EL SOCORRO
52	43190911	PAULA ANDREA	MARTINEZ CASTRO	URBANIZACION EL SOCORRO
53	32090820	MONICA AMPARO	BARRIENTOS PATIÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
54	42791005	BETSSY	OSORIO JULIO	URBANIZACION EL SOCORRO
55	19153676	ARNOLDO	GUZMAN ARROYO	URBANIZACION EL SOCORRO
56	42879261	ROSA INES	BLANDON MONCADA	URBANIZACION EL SOCORRO
57	21595510	LUZ ENEIDA	GONZALEZ BERRIO	URBANIZACION EL SOCORRO
58	22001717	MARIA YENSY	ARIAS CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
59	1017130657	JANIER	URRUTIA CORDOBA	URBANIZACION EL SOCORRO
60	43708816	LILIANA MARIA	TABORDA SANCHEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
61	54256174	NARZLY MARIA	GAMBOA ROBLEDO	URBANIZACION EL SOCORRO
62	31203546	GLORIA MARIA	MORALES MORALES	URBANIZACION EL SOCORRO
63	8311786	EDUARDI ANTONIO	ISAZA RUA	URBANIZACION EL SOCORRO

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
64	71971704	MARITN ANTONIO	REYES HERNANDEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
65	39327815	ADRIANA MARIA	MONTOYA RESTREPO	URBANIZACION EL SOCORRO
66	43918649	MARIA NATIVIDAD	ARCILA MANRIQUE	URBANIZACION EL SOCORRO
67	15537222	FRANKLIN VALDEMAR	ALZATE	URBANIZACION EL SOCORRO
68	32517678	GLORIA ELENA	CANO DURANGO	URBANIZACION EL SOCORRO
69	21912146	GLORIA EMILSE	SEPULVEDA MONTOYA	URBANIZACION EL SOCORRO
70	21594769	BLANCA AURORA	GOMEZ FERNANDEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
71	1128432163	YESICA MARIA	ARROYO CORREA	URBANIZACION EL SOCORRO
72	43417219	ROSMIRA	URIBE DAVID	URBANIZACION EL SOCORRO
73	1128476273	MONICA YULENI	GOEZ ARIAS	URBANIZACION EL SOCORRO
74	18933469	JHON JAIRO	DAVID VALDERRAMA	URBANIZACION EL SOCORRO
75	21560430	IDALIA DE JESUS	TRUJILLO SEPULVEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
76	43380905	MIRIAM	ARANGO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
77	21816529	MARIA LETICIA	BEDOYA PEÑA	URBANIZACION EL SOCORRO
78	21999484	MARIA NELLY	CUERVO DE GARCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
79	22001072	FRANCY YANETH	HERNANDEZ CIRO	URBANIZACION EL SOCORRO
80	32255959	CLAUDIA PATRICIA	AGUDELO CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
81	1045077093	FRANCY ELENA	AGUDELO CASTAÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
82	11800617	PEDRONEL	CAICEDO MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
83	43206361	FLOR MARIA	CIRO CIRO	URBANIZACION EL SOCORRO
84	21778062	LUCILA ANGELICA	CASTAÑO DE ARIAS	URBANIZACION EL SOCORRO
85	43342001	LAURA EMILCE	RUEDA URREGO	URBANIZACION EL SOCORRO
86	43262251	ERIKA LILIANA	RESTREPO MACIAS	URBANIZACION EL SOCORRO
87	42149223	LUZ DARY	BEDOYA GUISAO	URBANIZACION EL SOCORRO
88	39304618	IRENE	RODRIGUEZ LARA	URBANIZACION EL SOCORRO
89	1037262234	LUZ AIRA	GIRALDO BARBARAN	URBANIZACION EL SOCORRO
90	30079044	GEORGINA	CASTAÑO GOEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
91	43474084	MARTA IMELDA	VELASQUEZ DUQUE	URBANIZACION EL SOCORRO
92	43475468	BLANCA ALBERIS	JIMENEZ QUINCHIA	URBANIZACION EL SOCORRO
93	43461051	LUZ MERY	CASTAÑO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
94	8100089	FABIO	POSSO PIEDRAHITA	URBANIZACION EL SOCORRO
95	39317767	INGRIS	CORDOBA JULIO	URBANIZACION EL SOCORRO
96	22216183	LUZ MARIELA	JARAMILLO TABORDA	URBANIZACION EL SOCORRO
97	43815408	DIANA LUCIA	CARO	URBANIZACION EL SOCORRO
98	43876868	YANILA	MURILLO MARTINEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
99	4799543	JIMMI	MOSQUERA ABADIA	URBANIZACION EL SOCORRO
100	70928670	HERNAN DAVID	ZAPATA DELGADO	URBANIZACION EL SOCORRO
101	21808963	LIBIA ROSA	SEPULVEDA DE CHAVARRIA	URBANIZACION EL SOCORRO
102	15485971	FELIX ALONSO	VARGAS CASTILLO	URBANIZACION EL SOCORRO
103	43504320	GLORIA CECILIA	ROJAS HERNANDEZ	URBANIZACION EL SOCORRO
104	797586	PABLO	ANGULO	URBANIZACION EL SOCORRO
105	43717918	MARIA IDALID	PINO GIRALDO	URBANIZACION EL SOCORRO
106	71256893	HAROL	BETANCOURTH CHAVERRA	URBANIZACION EL SOCORRO
107	21698481	DORSA LIBIA	HIGUITA VARGAS	URBANIZACION EL SOCORRO
108	43918183	LIDA ANDREA	ARROYAVE BLANDON	URBANIZACION EL SOCORRO
109	21895286	LUZ MYRIAM	PEREZ PALACIO	URBANIZACION EL SOCORRO
110	21756928	MARIA ROSALBA	ARENAS DE PALACIO	URBANIZACION EL SOCORRO
111	70631039	ROLANDO ANTONIO	TRUJILLO RODRIGUEZ	URBANIZACION EL SOCORRO

Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 "Por la cual se asignan ciento veinte tres (123) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización El Socorro municipio de Medellín - Antioquia"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
112	22241141	LUZ DARI	OHOA CAÑAS	URBANIZACION EL SOCORRO
113	1047967906	ASTRID YULIANA	VALENCIA GRISALES	URBANIZACION EL SOCORRO
114	8372478	JAIME DE JESUS	ROMERO GUERRERO	URBANIZACION EL SOCORRO
115	70540850	ANYELO YOBANY	ZAPATA SEPULVEDA	URBANIZACION EL SOCORRO
116	43344911	AMPARO LUCIA	URAN USUGA	URBANIZACION EL SOCORRO
117	1128418318	LEYDY YANECY	PALACIOS MENA	URBANIZACION EL SOCORRO
118	43605014	MARIA AURORA	FRANCO GALVIZ	URBANIZACION EL SOCORRO
119	3617910	COSME	CARDONA VALENCIA	URBANIZACION EL SOCORRO
120	43571786	LUZ MARINA	HENAO QUINTERO	URBANIZACION EL SOCORRO
121	21558855	POLICARPA ROSA	HERNANDEZ DE GALEANO	URBANIZACION EL SOCORRO
122	43380819	MARIA ROSNORY	GIRALDO RAMIREZ	URBANIZACION EL SOCORRO
123	32107753	MARISOL	MONSALVE LONDOÑO	URBANIZACION EL SOCORRO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 4.755.303.000

“

ARTÍCULO TERCERO.- Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 1361 del 06 de agosto de 2015 expedida por Fonvivienda, no sufre modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso-Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012, suscrito con Fiduciaria Bogotá y publíquese en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

21 JUN. 2016

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon Meyer
Revisó: Viviana Roza
Aprobó: Arellys Bravo

[Handwritten signature]